Partido Socialista Obrero
DOLORES (Alicante)

1

Estimados camaradas:

En Junta General extraordinaria celebrada el día catorce del actual despues de dar lectura a la acta anterior, se acordó solicitar el ingreso en la ejecutiva del partido Socialista Obrero español.

Dando cumplimiento al acuerdo obtenido nos dirigimos a la comision ejecutiva para que se nos considere como adheridos al partido, no habiendolo hecho antes por creer los compañeros que ~~lo~~ lo harian la federacion provincial.

Como cumplimiento a nuestra solicitud remitimos los siguientes datos:

Agrupacion Socialista Dolores Alicante - domicilio Calle 14 de abril nº 13. = Actualmente tiene treinta socios

Dolores 16 de febrero de 1937

El Presidente — El Secretario

Manuel [illegible] — Francisco Larrosa

AGRUPACION SOCIALISTA
DOLORES (Alicante)

Partido Socialista Obrero
DOLORES (Alicante)

Acta de Constitución de la Nueva Directiva

En la villa de Dolores a primero de marzo de mil novecientos treinta y cuatro:

Reunidos en previa convocatoria los compañeros que componen la agrupación y abierta la sesión por el compañero Secretario se procedió a dar lectura al primer punto del orden del día que trata de la constitución de la Junta Directiva por haber presentado la dimisión los compañeros que la componían particularmente.

Tras una amplia discusión y puesto a votación nominal fueron elegidos los siguientes compañeros: Presidente: Francisco Llorca Palinoga, Vice Presidente Manuel García Sánchez, Secretario Juan Navarro Calvo Vice-Secretario José Mª Navarro Pastor Tesorero Juan Navarro Pujalte Contador Antonio Frutuoso Barbero Vocales: Aurelio Lillo Navarro y Luis Suárez Atienza, los cuales fueron elegidos con los siguientes votos: Compañero Llorca por 23; García Sánchez 19; Navarro Calvo 23; Navarro Pastor 20; Navarro Pujalte 23; Frutuoso 19; Lillo Navarro 20 y Suárez 18.

Los compañeros elegidos aceptaron los cargos y seguidamente se pasó a discutir el segundo punto del orden del día que trata sobre la propuesta del compañero de adquirir libros de carácter social,

propuesto que fué aprobado por unanimidad.

Y no habiendo mas asunto en que tratar se levantó la sesión de tanto lo cual yo el secretario certifico.

Vº Bº

Francisco Lorenzo Juan Navarro Rotro

AGRUPACION SOCIALISTA
DOLORES (Alicante)

Reglamento del Partido socialista Obrero (Alicante)

REGLMENTO DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE DOLORES:

CAPITULO I.

FINES DE LA AGRUPACION

I.LOS FINES QUE PERSIQUE ESRTA AGRUPACIN SON LOS DE UNIR EN ESTRECHO LAZO ATODA LAS PERSONAS QUE ESTÉN DISPUSTAS ADEFENDER Y PROPAGAR LAS SOBLIMES IDEAS DEL SOCIALISMO QUE PRORROGA Y DE FIENDE EL PARTIDO,SOCISTA OBRERO ESPANOL,Y QUE CONSISTE EN PROCURAR TRANSFORMAR EL SISTEMA DE PROPIEDAD INDIVIDUAL EN COLESTIVA,BASE UNICA PARA QUE LA PAZ BUENA ARMINIA PUEDA REINAR ENTRE LOS HOMBRES:PARA DEFENDER Y PROPAGAR ESTOSFINES EMPLEARA TODO LOS MEDIOS QUE LOS LEYES DEL ESTADO PERMITAN.

SEGUNDO.=PARA QUE LOS FINES QUE PERSIGA ESTA AGRUPACIÓN PUENDAN SER MAS PRODUCTIVOS Y EFICAESE FORMARAN PARTE PRESISAMENTE DE LA ORGANIZACION GENERAL DEAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPANOL, DE CUYU SEND SERÀ INSEPARABLE

AGRUPACIÓN SOCIALISTA DOLORES (Alicante)

CAPITULO II.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS:

ARTICULO 3.=PODRAN FORMAR PARTE DE ESTA AGRUPACION TODAS LAS PERSONAS DE AMBOS SESOSOS MAYORES DE DIEZCIOCHO AÑOS DE EDAD QUE OBSERVEN BUENA CONDUCTA Y EXPRESEN SU CONFORMIDAD CON EL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTICULO . 4.=PARA FORMAR PARTE DE ESTA AGRUPACION DEBERAN SOLICITRD P OR ESCRITO Y SER PROPUESTOS POR DOS AFILIADOS A LA MISMA,LOS QUE RESPONDERAN DE SE SU HONRADA PERSONALIDAD.

AL SER ADMITIDOS PONICINALMENTE POR EL COMITÉ SERA PUESTO SU NOMBRE AL PUBLICO EN EL INTERIOR DEL LOCAL SOCIAL PARA QUE PUEDA SER CONOCIDO POR LOS DEMAS AFILIADOA Y PUEDAN PONER LOS REPAROS QUE ESTIMEN CONVENIENTES SI HUVIER LUGAR A ELLO.PASADA QUE SEA UNA SEMANA SIN QUE HAYA EN S CONTRA RECLAMACIÒN ALGUNA SERAN ADMITIDOS DIFINITIVAMENTE.

ARTICULO 5º.=LOS COMPAÑEROS PROCEDENTE DE OTARS LOCALIDADES QUE HUBIERAN PERTENECIDO ALGUNA DE LAS ORGANIZACIOES AFILIADAS AL PARTIDO QUE SOLICITEN EL INGRESO EN ESTA AGR

AGRUPACION,PODRA SER ADMITIDO SIN MAS REQUISITO QUE PRESE TAR LA DOCUMENTACION DE HABER OBSERVADO BUENA CONDUCTA Y CUMBLIDOS TODOS SUS DEBERES.

ARTICULO 6=.PARA PODER LLEVAR A LA PRACTICA LOS FINES QUE PERS IQUE ESTA AGRUPACION,TODOS SUS AFILIADOS CONTRI BUIRAN CON LA COUTA DE QUICE CENTIMOS SEMANALES COUTA QUE PODRA AUMENTARSE SI ASI SE ESTIMASE CONVENIENTE,POR ACUE DO DE SUS ASMBLEAS GENERALE S.

LOS ENFERMOS QUEDARAN DISPENSADOS DEL PAGO DE CUOTAS MI ENTRA DURE SU ENFERMEDAD.

ARTICULO 7º LOS AFILIADOS QUE ADEUDAREN DIEZ CUOUTAS SE= MANALES SERAN DADOS DE BAJA SI DESPUES DE HABERLE PASADO AVISO NO SE VIERA PROPOSITO DE PONERSE AL CORRIENTE EN SUS COTIZACIOMES.

LOS QUE POR FALTA DE TRABAJO NO PUDIRAN SATISFACER SUS COTIZACIONES DEBERAN ANUNCIARLO AL COMITE QUIEN LO TOMA RA EN CUENTA PARA SUS RESOLUCIONES.ESTOS COMPANEROS SE L DARAN TODAS CLASE DE FACILIDADES PAR QUE PUEDAN ABONAR SUS CUOTAS ATRASADAS CUANDO HALLASEN TRABAJO.

ARTICULO 8º.=EL COMPANERO QUE DEJASE DE PERTENECER A ES TA AGRUPACIOM SEA POR LA CAUSA QUE FURE NO PODRA RECLAMA DINERO NI COSA ALGUNA QUE PERTENECIERE ALA MISMA.

AGRUPACION SOCIALISTA DOLORES (Alicante)

ARTICULO9º=.ES UN DEBER MORAL DE TODO AFILIADO EJERSER E TRE SUS DEMAS COMPANEROS LAS MAS ESTRECHAS SOLISARIDAD PRESTANDOSE TODA LA PROTECCION POSIBLE TANTO EN LOS TRABA JOS QUE QUE TUVIERE QUE EFECTUAR POR SU CUENTA O BIEN P ENCARGOS DE OTROS:

ARTICULO19=LS QUE FALSREN AL OR DEN EN ALQUNA REUNION, MOLESTAREN ASUS COMPANEROS CON FRASES IMPROPIAXS DE LA BUENA EDUCACIO N O COMETIERAN ALGUN FALTA O DELITO DE LO CONSIGNADOS EN TE REGLAMENTO O EN DE LA ORGANIZACION G NERAL DEL PARTIDO, SERAN JUZGADOS EN LAS ASMBLEA GENERAL DANDOES A LOS ACUSADOS TODAS CLASES DE MEDIOS DE DEFENS DIGO ACREEDOR.EN CADA CASO EL CASTIGO A QUE HAYA LUGAR DIGO HECHO ACREEDOR.

ARTICULO LL.= TODO COMPANERO PODRA LLEVAR AL LOCAL DE LA AGRUPACION A LOS COMPANEROS DOGO AMIGOS QUE TUVIERA POR CONVENIENTE ;PREVINIENDOLES QUE CUANDO SE CELEBREN SESIONES NO PODRAN PERMANECER EN EL LOCAL QUE SE EFECTU EN ESTAS.

ARTICULO 12=.TODOS LOS AFILI ADOS A ESTA AGRUPACION GOZARA DE LOS MISMOS DERECHOS Y DEBERES SIENDO POR TANTO DEBER D TODOS DOS AMIGOS POSEEDORES DEL SENTIMIENTO ORGANIZADOR DEL SOCIALOISMO.

CAPITULO CAPITULO III

REPRESENTACION SOCIAL.

ARTICULO 13=.PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODO CUANTO SE PRESCRIBE EN ESTE REGLAMENTO SE NOMBRARA UN COMIT CONMPU ESTO DE LOS SIQUIENTES CARGOS:PRESIDENTE,VI PRESIDENTE, SECRETARIO 1º y 2º,TESORERO ;CONTADOR Y TRES VOCALES:

ARTICULO 14=.ESTOS CARGOS SERAN RENOVA DOS; LOS QUE POR O DEN DE ESTE REGLAMENTO RESULTEN PARES EN PRIMERO DE JULIO Y LOS IMPARES EN PRIMERO DE ENERO.

SOCIALISTA DOLORES (Alicante)

ARTICULO 15=.LASS VACANTES QUE OCURRAN;POR FALLECIMIENTO EXPULSION DIMISION SERAN SUS TITUIDOS EN LA INMEDITA SES SION BIEN ENTENDIDO QUE SE SONSIDERARA QUE DIMITE AL QUE DEJASE DE ASISRIR EN TRES SESIONES CONSECUTIVAS;SIN MOTIV JUSUTIFICADO.

ARTICULO 16=.EN CASO DE ENFERMEDAD O AUSENCIA TEMPORAR,SE RAN REMPLASADOS POR LOS VOCALES.

ARTICULO 17=.ESDEBARAN CUIDAR QUE LOS FONDOS QUE POSEA LA AGRUPACION SEAN ADMINISTRADOS CON ESCLUPOLOSIDAD;DADNDO C CUENTA LA MISMA DE LA OCURRENCIA DE ALGUN DELIZ.

ARTICULO 18=.DE LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTE REGLAMENTO SE DEVERA DAR CUENTA INMEDIATA A LA AGRUPACI ON,CONVOCAND LA AL EFECTO SI EL CASO REVISTIERA INMEDITO INTERS.

ARTICULO 19=LAS AUTORIZACONES DEL PRESIDENTE SERAN:PRESID

TODAS LAS SESINES AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOC MENTOS DE LA MISMA TALES COMO OFICIOS ;RECIBOS;BALACES D CAJA Y CUANTOS PERTENECIEREN ALA AGRU PACION.

EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE YA PO R ENFERMEDAD O CAUSA QU LO LEGALICE EL VICE PRESIDENTE HAR SUS VECES:

ARTICULO 20=.EL TESORERO TENDRE SU LOSFONDOS QUE SERA RE PONSABLE DE ELLOS ANTE LA AGRUPACION EN LA INPERTINEN CI AS QUE PUDIREN OCURRIR.

LLEVARA UN LIBRO DE CARGO Y DATA,ANTARA TODOS LOS INGRES Y GASTOS DE LA MISMA NO SE ARA CARGO DE NINGUNA CANTIDAD QUE NO VAYA ACOMPANADA DEL OPORTUNO CARGAREME EXTENDIDO POR CONTADURIA,COMO TAMPOCO HAR NINGUN PAGO SIN QUE LE PRESEDA EL VISTO BUENE DEL PRESIDENTE Y SELLO OFICIAL DE LA MISMA,CON EL TOME RAZON DEL CONTADOR Y EL RECIBI DEL INTERESADO.

TODOS LOS MESES PRESENTARA LAS CUENTAS DEL ANTERIOR EN L PRIMERA SESION QUE SE CELEBRE EN EL MES ENTRANTE,LAS CA LES Y OIDO EL DICTAMEN DEL CONADOR SIN QUE RESUTEN REPARA SE LE AROP APROBARAN.

ARTICULO 21=.EL CONTADOR LLEVARA TODA LA CONTABILIDAD SO CIAL EN UN LIRO IGUAL AL DEL TESORERO EN EL QUE SEANOTARA AL DETALLE CUANTOS INGRESOS Y GASTOS OCURRAN EN TODOS CON CEPTOS,LIBRANDO TODOS LOS DOCUMENTOS DE PAGO Y DE ORDEN A MINISTRATIVO PONIODOLOS A LA FIRMA DEL PRESIDENTE.

ARTICULO22=.EL SECRETARIO PRIMERO REDACTARA LAS ACTAS Y C ANTAS COMUNICACIONESHUBIEREN,AUTORIZABDOLAS CON SU FIRMA Y ACUY A DIRECCION SE LE REMETIRA TODA LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 23 =.EL SECRETARIO SEGUNDO TENDRA OBLIGACION DE LEVAR UN LIBRO GENERAL DE OFICIOS DE ENTRADA Y SALIDA,CON EN NUMERO DE ORDEN QUE CORRESPONDE ANOTR,EN SU REGISTRO C DA UNO COMO IGUAMENTE LLEVARA UN LIBRO DE ACTAS DONDE LA TRASLADARA BE SUS ORIGINALES.

AMBAS SECRETARIASLLEVARAN ADEMAS CUANTOSDOCUMENTOS SE CON SIDEREN NECESAIOS PARA LA MAYOR MARCHA DE SU GESTION SUST TUYENDOSE EL UNO AL ORTO EN LOS CASOS DE AUSENCIA O EN FE

AGRUPACION SOCIALISTA DOLORES (Alicante)

MEDAD.

ARTICULO 44 =LOS VOCALES VIENEN OBLIGADOS A AYUDAR Y SOS TITUIR A LOS DEMASCARGOS EN LOSCASOS DE NECESIDAD.

ARTICULO 45.EL COMITE SE REUNIRA EN SESION ORDINARIA UNA VEZ ALA SEMANA Y EN REUNION EXTRAORDINARIA CUANTAS VECES LO ESTIME CONVENIENTE.

LOS QUE FALTAREN A ATERS SESIONES CONSECUTIVAS SIN MOTIVO JUSTIFICADO SE ENTENDERA QUE DIMITE Y PAR SU CARGO SERA E ELEJIDO OTRO COMPANERO EN LA PRIMERA JUNTA GENERAL QUE L AGRUPACION CELEBRE.

DOLORES (Alicante)

COMISON REVISORA.

ARTICULO 46=.INE PENDIENTEME NTE DEL COMITE SE NOMBRATA T DOS LOSANOES UNA COMISIN REVISORA DE CUENTAS CONPUESTA DE DOSAFILIADOS,CUYA MISION SERA EXAMINAR LAS CUENTAS Y IMITI DITAMEN QUE SE A CONOCER EN LAS JUNTAS GENERALES.

CAPITULO CAARTO.

DE LAS JUNTAS GENERALES

ARTICULO 47=.ESTA AGRUPACION CELEBRARA SUS JUNTAS GENERAL LOS PRIMEROS DOMINGOS DE CAD MES Y LAS EXTRAORDINARIA CUA LO CREA OPURTUNO EL COMITE O LO PIDAN POR ESCRITO DIEZ AF LIADOS.

EN LAS JUNTAS EXTRAORDINARIAS SOLO SE PODRAN TRATAR LOS AS TOS PAR LO QUE SEAN CONVOCADAS.

ORDEN DE DISCUSION.

ARTICULO 48=. NO PO HACER USO DE LA PALABRA NINGUN AFILIAD SIN QUE PREVIAMENTE LO HUBIERE SOLICITADOY OBTENIDO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA.

ARTICULO 49=.PUESTO A DISCUSION UN ASUNTO O PORSISON HAB RA UN AFILIADO EN PRO Y OTRO EN CONTRA PUDIENDO RECTIFICA AMBOS UNA SOLA VEZ,ACTOSEQUIDO PREGUNTARA EL PRESIDENTE S SE TOMA EN CONSIDERACION: SI NO FUERE QURDARA TERMINADA TODA DISCUSION.

ARTICULO 3.Q:TOMADO EN CONSIDERANCION UN ASUNTO O PROPOCI SION, EL PRESIDENTE INVITARA A LOS AFILIADOS QUE QUIERAN TOMAR PARTE EN LA DISCUSION A ESTABLECER LOS TURNOS?ESTA NO PODRAN SER MAS DE TRES EN PRO Y TRES EN CONTRA RECTIFI CANDO DOS VECES CADA INDIVIDUO UNA VEZ AGOTADOS SE PORCED R ALA VOTACION.

se entiende por rectificacion des hacer los conceptos EQU VOCADOS QUE SE HAYAN ATRIBUIDO AL ORADOR; NO PUDIENDO DU RAR CADA UNO MAS DE DIEZ MINUTOOS.

A RTICULO31=.SIN EMBARGO DE LO QUR PREVIENE EL ARTICULO A TERIOR,LOS INDIVIDUSO DEL COMIT PODRAN HCER USO DE LA PAL BRA CON PREFERENC A SIEMPRE QUE FUERA NECEZARIO PARA LA D FENA DE L S ACTOS DEL MISMO O PARA ESCLARECE LA DISCUSION DE LOS ASUNTOS EN QUE HAYAN TENEIDO PARTE.

DISFRUTARAN EL MIS MO DERECHO LOS IND IVIDUSO D LAS COMIS NES NOMBRADAS CON UN FIN EXPECAL CUADO SE DISCUTEN LOS AS TOS OBJETO DE SU ENCARGO Y LOS INDICIDUOS ACUSADOS ANTE LA JUNTA GENERAL.

ARTICULO 32=.SOLA MENTE PARA CUESTINES PREVIAS Y D: ORDAN PODRA SER INTERUMPIDO EL ORADOR .ES CUESTION PREVIA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA QUE TIENDE ACLARAR O RESLVER UN PUNTO NECEZARIO PARA EN CAUSR MEJOR LA DISCUSION.

LAS CUESTIONES DE ORDEN NO PROCEDEN SINO PARA ADVERTIR A LA MESA QUE EL ORADOR U ORADORES SE APARTAN DE LA CUESTON QUE SE DISCUTE.

ARTICULO 33=. UNA VEZ CONSIDERADO POR LA ASMBLEA SUFICINTE MENTE DISCUTIDO EL ASUNTO PUESTO DEL DEVAE,EL PRESIDENTE RE SUMIR LA DISCUCION PROCEDIENDO ACTO SEQUIDO A VOTR.

ARTICULO 34=.LA VOTACION SE HARA P OR EL METODO ORDINARIO: PRIMERAMENTE VOTRAN LOS QUE ESTEN CONFOENES COL PROPOSICION Y EN SEGUNDO LUGAR LOS QUE LA IIMPUGNEN.

CUANDO LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO ESIGA, LA VOTACION PO DRA SER NOMINAL O SECRETA, SIEMPRE QUE LO PIDA LA TERCERA PARTE E LOS PRESENTES. RECAIDO ACUERDO NO PODRA REPRODUCI LA DISCUSION.

ARTICULO 35=. EDENTICO PROCEDIMIENO QUE PARA LAS DISCUSIN DE LAS ASMBLEAS SE OBSERVARA EN LAS SESINES DEL COMITE.

ARTICULO TREINTA Y SIS=. ESTA AGRUPACION NO PODRA DISOLVE SE MIINTRAS HAYAN DIEZ INDIVIDUOS QUE QUIERAN MANTENERLA. ~~EERAULDGRESAENSCESOLRECRIROLUCIONMIENTRACIONDADSUSPRONP~~ SOCIALISTA OBRERO ESPANOL.

LOS ENSERES QUE POSEA ENTA ENTIDAD SE SUBASTARN CON ARREG APROCEDIMIENTOS QUE RIGE MEDINTE ANUNCIO Y SU IMPO RT E SE INGRESRA IGUALMENTE EN DICHA CAJA.

ARTICULO 38=. ESTA AGRUPACION TENDRA SU DOMICILIO EN LA C LLE DEL 14 DE ABRIL NUMERO 13 CAS DEL PUEBLO. ESTE REGLAM TO NO PODRA REFORMARSE MIENTRAN NO LO PIDAN LA TERCERA P PARTE DE SUS AFILIADOS DOLORES 8 DE OCTUBRE 1931

POR LA COMISION ORGANIZADORA

AGRUPACION SOCIALISTA
DOLORES (Alicante)

Reglamento del Partido socialista Dolores (Alicante)

REGLMENTO DE LA AGRUPACION SOCIALISTA DE DOLORES:

CAPITULO 1.

FINES DE LA AGRUPACION

I.LOS FINES QUE PERSIQUE ESRTA AGRUPACIN SON LOS DE UNR EN ESTRECHO LAZO ATODA LAS PERSONAS QUE ESTEN DISPESTAS ADEFENDER Y PROPAGAR LAS SOBLIMES IDEAS DEL SOCIALISMO QUE PRORROGA Y DE FIENDE EL PARTIDO,SOCISTA OBRERO ESPANOL,Y QUE CONSISTE EN PRICURAR TRANSFORMAR EL SISTEMA DE PROPIEDAD INDIVIDUAL EN COLESTIVA,BASE UNICA PARA QUE LA PAZ BUENA ARMINIA PUEDA REINAR ENTRE LOS HOMBRES:PARA DEFENDER Y PROPAGAR ESTO FINES EMPLEARA TODO LOS MEDIOS QUE AS LEYES DEL ESTADO PERMITAN.

SEGUNDO.=PARA QUE LOS FINES QUE PERSIGA ESTA AGUPACION PUEDAN SER MAS PRODUCTIVOS Y EFICAESE FORMARAN PARTE PRESISAMENTE DE LA ORGANIZACION GENERAL DEAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPANOL, DE CUYU SENE SERA INSEPARABE

CAPITULO 11.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS:

ARTICULO 3.=PODRAN FORMAR PARTE DE ESTA AGRUPACION TODAS LAS PERSONAS DE AMBOS SESOSOS MAYORES DE DIEZCIOCHO ANO DE EDAD QUE OBSERVEN BUENA CONDUCTA Y EXPRESEN SU CONFFORMIDAD CON EL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTICULO . 4.=PARA FORMAR PARTE DE ESTA AGRUPACION DEBERAN SOLICITRD P OR ESCRITO Y SER PROPUESTOS POR DOS AFILIADOS A LA MISMA,LOS QUE RESPONDERAN DE SE SU HONRRADA PERSONALIDAD.

AL SER ADMITIDOS RONICINALMENTE POR EL COMITE SERA PUESTO SU NOMBRE AL PUBLICO EN EL INTERIOR DEL LOCAL SOCIAL PARA QUE PUEDA SER CONOCIDO POR LOS DEMAS AFILIADOA Y PUEDAN PONER LOS REPAROS QUE ESTIMEN CONVENIENTES SI HUVIER LUGAR A ELLO.PASADA QUE SEA UNA SEMANA SIN QUE HAYA EN S CONTRA RECLAMACION ALGUNA SERAN ADMITIDOS DIFINITIVAMENT

ARTICULO 5º.=LOS COMPANEROS PROCEDENTE DE OTARS LOCALIDADES QUE HUBIERAN PERTENECIDO ALGUNA DE LAS ORGANIZACIOES AFILIADA AL PARTIDO QUE SOLICITEN EL INGRESO EN ESTA AGR

AGRUPACION,PODRA SER ADMITIDO SIN MAS REQUISITO QUE PRESE TAR LA DOCUMENTACION DE HABER OBSERVADO BUENA CONDUCTA Y CUMBLIDOS TODOS SUS DEBERES.

ARTICULO 6=.PARA PODER LLEVAR A LA PRACTICA LOS FINES Q QUE PERS IQUE ESTA AGRUPACION,TODOS SUS AFILIADOS CONTRI BUIRAN CON LA COUTA DE QUICE CENTIMOS SEMANALES COUTA QU PODRA AUMENTARSE SI ASI SE ESTIMASE CONVENIENTE,POR ACUE DO DE SUS ASMBLEAS GENERALE S.

LOS ENFERMOS QUEDARAN DISPENSADOS DEL PAGO DE CUOTAS MI ENTRA DURE SU ENFERMEDAD.

ARTICULO 7º LOS AFILIADOS QUE ADEUDAREN DIEZ CUOUTAS SE= MANALES SERN DADOS DE BAJA SI DESPUES DE HABERLE PASADO AVISO NO SE VIERA PROPOSITO DE PONERSE AL CORRIENTE EN SUS COTIZACIOMES.

LOS QUE POR FALTA DE TRABAJO NO PUDIRAN SATISFACER SUS COTIZACIONES DEBERAN ANUNCIARLO AL COMITE QUIEN LO TOMA RA EN CUENTA PARA SUS RESOLUCIONES.ESTOS COMPANEROS SE L DARAN TODAS CLASE DE FACILIDADES PAR QUE PUEDAN ABONAR SUS CUOTA S ATRASADAS CUANDO HALLASEN TRABAJO.

ARTICULO 8º.=EL COMPANERO QUE DEJASE DE PERTENECER A ES TA AGRUPACIOM SEA POR LA CAUSA QUE FURE NO PODRA RECLAMA DINERO NI COSA ALGUNA QUE PERTENECIERE ALA MISMA.

ARTICULO9º=.ES UN DEBER MORAL DE TODO AFILIADO EJERSER E TRE SUS DEMAS COMPANEROS LAS MAS ESTRECHAS SOLISARIDAD PRESTANDOSE TODA LA PROTECCION POSIBLE TANTO EN LOS TRAB JOS QUE QUE TUVIERE QUE EFECTUAR POR SU CUENTA O BIEN P ENCARGOS DE OTROS:

ARTICULO10-LS QUE FALTREN AL OR DEN EN ALQUNA REUNION, MOLESTAREN ASUS COMPANEROS CON FRASES IMPROPIAYS DE LA BUENA EDUCACIO N O COMETIERAN ALGUA FALTA O DELITO DE LO CONSIGNADOS EN TE REGLAMENTO O EN DE LA ORGANIZACION G NERAL DEL PARTIDO, SERAN JUZGADOS EN LAS ASMBLEA GENERAL DANDOES A LOS ACUSADOS TODAS CLASES DE MEDIOS DE DEFENS

DIGO ~~ACREEDOR~~.EN CADA CASO EL CASTIGO A QUE HAYA LUGARO

DIGO HECHO ACREEDOR.

ARTICULO LL.= TODO COMPANERO PODRA LLEVAR AL LOCAL DE LA AGRUPACION A LOS COMPANEROS DOGO AMIGOS QUE TUVIERA POR CONVENIENTE ;PREVINIENDOLES QUE CUANDO SE CELEBREN SESIONES NO PODRAN PERMANECER EN EL LOCAL QUE SE EFECTU EN ESTAS.

ARTICULO 12=.TODOS LOS AFILI ADOS A ESTA AGRUPACION GOZARA DE LOS MISMOS DERECHOS Y DEBERES SIENDO POR TANTO DEBER D TODOS DEFENDER LOS PRINCIPIOS QUE INFORMAN LA REDENCION IDEL DEL SOCIALOISMO.

CAPITULO III

REPRESENTACION SOCIAL.

ARTICULO 13=.PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODO CUANTO SE PRESCRIBE EN ESTE REGLAMENTO SE NOMBRARA UN COMIT COMPU ESTO DE LOS SIQUIENTES CARGOS:PRESIDENTE,VI PRESIDENTE, SECRETARIO 1º y 2º,TESORERO ;CONTADOR Y TRES VOCALES:

ARTICULO 14=.ESTOS CARGOS SERAN RENOVA DOS; LOS QUE POR O DEN DE ESTE REGLAMENTO RESULTEN PARES EN PRIMERO DE JULIO Y LOS IMPARES EN PRIMERO DE ENERO.

ARTICULO 15=.LASS VACANTES QUE OCURRAN;POR FALLECIMIENTO EXPULSION DIMISION SERAN SUS TITUIDOS EN LA INMEDITA SES SION BIEN ENTENDIDO QUE SE CONSIDERARA QUE DIMITE AL QUE DEJESE DE ASISRIR EN TRES SESIONES CONSECUTIVAS;SIN MOTIV JUSUTIFICADO.

ARTICULO 16=.EN CASO DE ENFERMEDAD O AUSENCIA TEMPORAR,SE RAN REMPLASADOS POR LOS VOCALES.

ARTICULO 17=.ESDEBARAN CUIDAR QUE LOS FONDOS QUE POSEA LA AGRUPACION SEAN ADMINISTRADOS CON ESCLUPOLOSIDAD;DADNDO C CUENTA LA MISMA DE LA OCURRENCIA DE ALGUN DELIZ.

ARTICULO 18=.DE LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTE REGLAMENTO SE DEVERA DAR CUENTA INMEDIATA A LA AGRUPACI ON,CONVOCAND LA AL EFECTO SI EL CASO REVISTIERA INMEDITO INTERS.

ARTICULO 19=LAS AUTORIZACONES DEL PRESIDENTE SERAN:PRESID

TODAS LAS SESINES AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOC
MENTOS DE LA MISMA TALES COMO OFICIOS ;RECIBOS;BALACES D
CAJA Y CUANTOS PERTENECIEREN ALA AGRU PACION.
EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE YA PO R ENFERMEDAD O CAUSA QU
LO LEGALICE EL VICE PRESIDENTE HAR SUS VECES:
ARTICULO 20=.EL TESORERO TENDRE SU LOSFONDOS QUE SERA RE
PONSABLE DE ELLOS ANTE LA AGRUPACION EN LA INPERTINEN CI
AS QUE PUDIREN OCURRIR.
LLEVARA UN LIBRO DE CARGO Y DATA,ANTARA TODOS LOS INGRES
Y GASTOS DE LA MISMA NO SE ARA CARGO DE NINGUNA CANTIDAD
QUE NO VAYA ACOMPANADA DEL OPORTUNO CARGAREME EXTENDIDO
POR CONTADURIA,COMO TAMPOCO HAR NINGUN PAGO SIN QUE LE
PRESEDA EL VISTO BUENE DEL PRESIDENTE Y SELLO OFICIAL DE
LA MISMA,CON EL TOME RAZON DEL CONTADOR Y EL RECIBI DEL
INTERESADO.
TODOS LOS MESES PRESENTARA LAS CUENTAS DEL ANTERIOR EN L
PRIMERA SESION QUE SE CELEBRE EN EL MES ENTRANTE,LAS CA
LES Y OIDO EL DICTAMEN DEL CONADOR SIN QUE RESUTEN REPARA
SE LE AROP APROBARAN.
ARTICULO 21=.EL CONTADOR LLEVARA TODA LA CONTABILIDAD SO
CIAL EN UN LIRO IGUAL AL DEL TESORERO EN EL QUE SEANOTARA
AL DETALLE CUANTOS INGRESOS Y GASTOS OCURRAN EN TODOS CON
CEPTOS,LIBRANDO TODOS LOS DOCUMENTOS DE PAGO Y DE ORDEN A
MINISTRATIVO PONIODOLOS A LA FIRMA DEL PRESIDENTE.
ARTICULO22=.EL SECRETARIO PRIMERO REDACTARA LAS ACTAS Y C
ANTAS COMUNICACIONESHUBIEREN,AUTORIZADDOLAS CON SU FIRMA
Y ACUY A DIRECCION SE LE REMETIRA TODA LA CORRESPONDENCIA
ARTICULO 23 =.EL SECRETARIO SEGUNDO TENDRA OBLIGACION DE
LEVAR UN LIBRO GENERAL DE OFICIOS DE ENTRADA Y SALIDA,CON
EN NUMERO DE ORDEN QUE CORRESPONDE ANOTR,EN SU REGISTRO C
DA UNO COMO IGUAMENTE LLEVARA UN LIBRO DE ACTAS DONDE LA
TRASLADARA BE SUS ORIGINALES.
AMBAS SECRETARIASLLEVARAN ADEMAS CUANTOSDOCUMENTOS SE CON
SIDEREN NECESAIOS PARA LA MAYOR MARCHA DE SU GESTION SUST
TUYENDOSE EL UNO AL ORTO EN LOS CASOS DE AUSENCIA O EN FE

MEDAD.

ARTICULO 24 =¾LOS VOCALES VIENEN OBLIGADOS A AYUDAR Y SOS TITUIR A LOS DEMASCARGOS EN LOSCASOS DE NECESIDAD.

ARTICULO 25.EL COMITE SE REUNIRA EN SESION ORDINARIA UNA VEZ ALA SEMANA Y EN REUNION EXTRAORDINARIA CUANTAS VECES LO ESTIME CONVENIENTE.

LOS QUE FALTAREN A ATERS SESIONES CONSECUTIVAS SIN MOTIVO JUSTIFICADO SE ENTENDERA QUE DIMITE Y PAR SU CARGO SERA E ELEJIDO OTRO COMPANERO EN LA PRIMERA JUNTA GENERAL QUE L AGRUPACION CELEBRE.

COMISON REVISORA.

ARTICULO 26=.INDEPENDIENTEMENTE DEL COMITE SE NOMBRATA T DOS LOSANOES UNA COMISIN REVISORA DE CUENTAS CONPUESTA DE DOSAFILIADOS,CUYA MISION SERA EXAMINAR LAS CUENTAS Y IMITI DITAMEN QUE SE DA CONOCER EN LAS JUNTAS GENERALES.

CAPITULO CAARTO.

DE LAS JUNTAS GENERALES

ARTICULO 27=.ESTA AGRUPACION CELEBRARA SUS JUNTAS GENERAL LOS PRIMEROS DOMINGOS DE CAD MES Y LAS EXTRAORDINARIA CUA LO CREA OPURTUNO EL COMITE O LO PIDAN POR ESCRITO DIEZ AF LIADOS.

EN LAS JUNTAS EXTRAORDINARIAS SOLO SE PODRAN TRATAR LOS AS TOS PAR LO QUE SEAN CONVOCADAS.

ORDEN DE DISCUSION.

ARTICULO 28=. NO PO HACER USO DE LA PALABRA NINGUN AFILIAD SIN QUE PREVIAMENTE LO HUBIERE SOLICITADOY OBTENIDO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA.

ARTICULO 29=.PUESTO A DISCUSION UN ASUNTO O PORSISON HAB RA UN AFILIADO EN PRO Y OTRO EN CONTRA PUDIENDO RECTIFICA AMBOS UNA SOLA VEZ,ACTOSEGUIDO PREGUNTARA EL PRESIDENTE S SE TOMA EN CONSIDERACION: SI NO FUERE QURDARA TERMINADA TODA DISCUSION.

ARTICULO 3.2: TOMADO EN CONSIDERACION UN ASUNTO O PROPOCI SION, EL PRESIDENTE INVITARA A LOS AFILIADOS QUE QUIERAN. TOMAR PARTE EN LA DISCUSION A ESTABLECER LOS TURNOS?ESTA NO PODRAN SER MAS DE TRES EN PRO Y THES EN CONTRA RECTIFI CANDO DOS VECES CADA INDIVIDUO UNA VEZ AGOTADOS SE PORCED R ALA VOTACION.

se entiende por rectificacion des hacer los conceptos EQU VOCADOS QUE SE HAYAN ATRIBUIDO AL ORADOR; NO PUDIENDO DU RAR CADA UNO MAS DE DIEZ MINUTOOS.

A RTICULO31=.SIN EMBARGO DE LO QUR PREVIENE EL ARTICULO A TERIOR,LOS INDIVIDUSO DEL COMIT PODRAN HCER USO DE LA PAL BRA CON PREFERENC A SIEMPRE QUE FUERA NECEZARIO PARA LA D FENS DE L S ACTOS DEL MISMO O PARA ESCLARECE LA DISCUSION DE LOS ASUNTOS EN QUE HAYAN TENEIDO PARTE.

DISFRUTARAN EL MIS MO DERECHO LOS IND IVIDUSO D LAS COMIS NES NOMBRADAS CON UN FIN EXPECAL CUADO SE DISCUTEN LOS AS TOS OBJETO DE SU ENCARGO Y LOS INDICIDUOS ACUSADOS ANTE LA JUNTA GENERAL.

ARTICULO 32=.SOLA MENTE PARA CUESTINES PREVIAS Y DE ORDAN PODRA SER INTERUMPIDO EL ORADOR .ES CUESTION PREVIA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA QUE TIENDE ACLARAR O RESLVER UN PUNTO NECEZARIO PARA EN CAUSR MEJOR LA DISCUSION.

LAS CUESTIONES DE ORDEN NO PROCEDEN SINO PARA ADVERTIR A LA MESA QUE EL ORADOR U ORADORES SE APARTAN DE LA CUESTON QUE SE DISCUTE.

ARTICULO 33=. UNR VEZ CONSIDERADO POR LA ASMBLEA SUFICINTE MENTE DISCUTIDO EL ASUNTO PUESTO DEL DEVAT,EL PRESIDENTE RE SUMIR LA DISCUCION PROCEDIENDO ACTO SEQUIDO A VOTR.

ARTICULO 34=.LA VOTACION SE HARA P OR EL METODO ORDINARIO: PRIMERAMENTE VOTRAN LOS QUE ESTEN CONFOENES COL PROPOSICION Y EN SEGUNDO LUGAR LOS QUE LA IIMPUGNEN.

CUANDO LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO ESIGA, LA VOTACION PO DRA SER NOMINAL OSECRETA, SIEMPRE QUE LO PIDA LA TERCERA PARTE E LOS PRESENTES. RECAIDO ACUERDO NO PODRA REPRODUCI LA DISCUSION.

ARTICULO 35=. EDENTICO PROCEDIMIENT QUE PARA LAS DIS CUSIN DE LAS ASMBLEAS SE OBSERVARA EN LAS SESINES DEL COMITE.

ARTICULO TREINTA Y SIS=. ESTA AGRUPACION NO PODRA DISOLVE SE MIINTRAS HAYAN DIEZ INDIVIDUOS QUE QUIERAN MANTENERLA. ~~ARTICULO TREINTA Y SIETE. EN CASO DE DISOLUCION MIENTRAS HAYA DIEZ INDIVIDUOS, SU PROPIEDAD~~ SOCIALISTA OBRERO ESPANOL.

LOS ENSERES QUE POSEA ENTA ENTIDAD SE SUBASTARN CON ARREG APROCEDIMIENTOS QUE RIGE MEDINTE ANUNCIO Y SU IMPO RT E SE INGRESARA IGUALMENTE EM DICHA CAJA.

ARTICULO 38=. ESTA AGRUPACION TENDRA SU DOMICILIO EN LA C LLE DEL 14 DE ABRIL NUMERO 13 CAS DEL PUEBLO. ESTE REGLAM TO NO PODRA REFORMARSE MIENTRAN NO LO PIDAN LA TERCERA P PARTE DE SUS AFILIADOS DOLORES 8DE OCTUBRE 1931

POR LA COMISION ORGANIZADORA

AGRUPACION SOCIALISTA
DOLORES (Alicante)

xxxxxxxxxx

Nueva xxxx12360

19

xxxxxx Valencia 24 de febrero de 1937

A la Agrupación socialista de Dolores (Alicante)

Estimados camaradas:

En nuestro poder la vuestra en que solicitais el ingreso en nuestro Partido. Para que dicho ingreso sea tramitado es necesario que nos remitais copia del acta de constitución de la Agrupación y dos ejemplares del Reglamento.

En espera de que nos remitais dichos documentos quedamos a vuestra disposición.

Vuestros y del Socialismo

Por la C.E.

A Ejecutiva 20

Partido Socialista Obrero

DOLORES (Alicante)

Dolores 4 de Marzo de 1927

Partido Socialista Obrero Español

Estimados Camaradas:

En nuestro poder la vuestra del 24 de febrero ultimo, y enterados del particular que habeis manifestado, pues cumplimos la petición hechas de los reglamentos, como tambien del acto de constitución. Tambien hemos de manifestaros, que nosotros no lo hemos hecho antes por que pensemos estar ya unidos a vosotros; y el no estar hecho por que nos confiamos con los compañeros de Alicante.

Vuestros y del Socialismo.

Por la Ejecutiva

J. S. Larroza

✓ 21

19 de marzo de 1937

A la Agrupación socialista de Dolores (Alicante)

Estimados compañeros: La Comisión Ejecutiva, en sesición celebrada el 13 de los corrientes, tomó el acuerdo de conceder el alta a la Agrupación que representais.

En su vista, os recordamos que podéis remitir las cuotas adelantas, de conformidad con precepto reglamentario, y de acuerdo con el número de afiliados de esa Agrupación.

Vuestros y del Socialismo.

Por la C.E.